

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

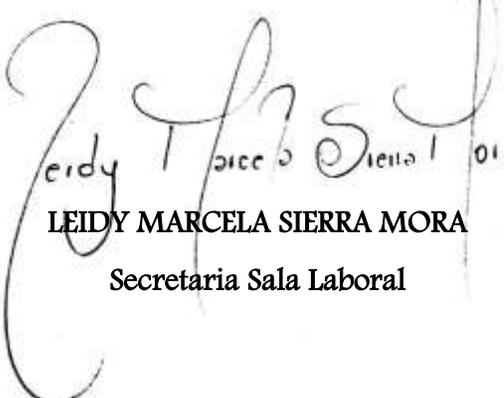
TIPO DE PROCESO: Fueros Sindicales
RADICACION: 253863103001202200223-01
DEMANDANTE: EMPUCOL S. A. ESP
DEMANDADO: FABIO ORLANDO VELA
FECHA DE LA SENTENCIA: VEINTICUATRO (24) de AGOSTO de DOS MIL VEINTITRES (2023)
DECISION: REVOCAR- CONDENAR
MAGISTRADO PONENTE: MARTHA RUTH OSPINA GAITAN

Primero: Revocar la sentencia apelada, para en su lugar autorizar el levantamiento del fuero sindical y por consiguiente el despido del demandado, conforme a lo motivado.

Segundo: Condenar en costas de ambas instancia a la parte demandada. En su liquidación, inclúyase como agencias en derecho la suma de 1 SMLMV.

Tercero: En firme esta providencia y sin necesidad de orden judicial adicional, devuélvase el expediente al juzgado de origen, para lo de su cargo. Secretaría proceda de conformidad.

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 25/08/2023, a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.



Leidy Marcela Sierra Mora

LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 25/08/2023 , a las 5: 00 p. m.



Leidy Marcela Sierra Mora

LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral